



**ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES**

**Correspondiente a la Licitación Número: MZM/DOPU/FISMDF/LIR-04/2022**

En Zinapécuaro de Figueroa, Michoacán, siendo las **11:00** horas del día **08** de **marzo** de **2022**, en cumplimiento a lo establecido en las Bases de Licitación y de conformidad con lo dispuesto en la Ley y el Reglamento de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, los Funcionarios, Personas Físicas o Representantes de las Personas Morales, que figuran y firman al final de esta Acta; con el propósito de celebrar la Junta de Aclaraciones para la adjudicación de la obra pública denominada: "**Construcción de Techumbre en Centro de Desarrollo Comunitario**", que se ubica en la localidad de **Buenavista**, Municipio de Zinapécuaro, Michoacán. Evento a través del cual, se aclararán las dudas que surgieron en la visita al lugar de la obra, así como de las bases de licitación, anexos, formatos e información general relacionada con el proceso de la presente licitación.

Por lo anterior, se les informa a los asistentes que, las tres empresas invitadas a participar en este proceso de licitación, presentaron por escrito las siguientes dudas y aclaraciones:

La empresa constructora denominada: "**Proyecto y Construcción de Obra Civil de Oriente, S.A. de C.V.**", presenta las siguientes preguntas:

**Pregunta 1.** En referencia al catálogo de conceptos de la obra, específicamente al concepto identificado con clave ACA-P1, que corresponde a la aplicación de pintura, con un volumen de 867.43 m2. La pregunta es: ¿En dicho volumen se encuentra considerado pintar el interior y el exterior del centro de desarrollo comunitario?

**Respuesta 1.** Se les informa a los concursantes que, se pintará la totalidad del interior y en el exterior solo se pintará una parte del mismo; por lo tanto, el Residente de supervisión que sea designado por la Dirección de Obras Públicas y Urbanismo, en su momento se encargará de comunicarle al Superintendente de la empresa que resulte ganadora, el área específica del exterior donde se aplicará dicha pintura

**Pregunta 2.** En relación con el catálogo de conceptos, que nos fue proporcionado junto con las bases de licitación; queremos hacer la siguiente aclaración: En dicho documento, no se encuentra especificado el calibre de la lámina del canalón, que se colocará para desalojar el agua pluvial de la cubierta. Por lo tanto, la pregunta es: ¿Qué calibre de lámina se utilizará para realizar dicho canalón?

**Respuesta 2.** Se les informa a los licitantes que, el calibre de la lámina que se utilizará para elaborar dicho canalón será del calibre 26.

La empresa Constructora de la persona física: "**Julio Cesar Bucio Pérez**", presenta las siguientes preguntas:

**Pregunta 1.** En relación con las bajadas de agua pluvial, la pregunta es: ¿Dónde se realizará la descarga de dichas bajadas del agua pluvial de la techumbre?

**Respuesta 1.** Se les informa a los licitantes que, el responsable de decidir el lugar donde se realizará la descarga del agua pluvial, será el Residente de supervisión, que sea designado por la Dirección de Obras



Públicas y Urbanismo; quien en su momento le notificará al Superintendente de la empresa que resulte ganadora.

**Pregunta 2.** Referente al catálogo de conceptos de la obra y en relación a los conceptos donde se encuentra especificados los castillos de concreto armado. La pregunta es: ¿Qué longitud de anclaje se deberá considerar en el armado de dichos castillos?

**Respuesta 2.** Se les informa a los licitantes que, la longitud del armado del anclaje de dichos castillos será de 40 veces el diámetro de la varilla a utilizar.

La empresa constructora de la persona física: "**Felipe Daniel Ruiz Jacuinde**", presenta la siguiente pregunta:

**Pregunta 1.** El día de la visita al lugar de la obra, se pudo apreciar, que las bardas laterales del inmueble no quedarán al nivel de la estructura metálica, debido a la forma circular que tendrá la techumbre, situación que propiciará que se quede un hueco entre la barda y la propia techumbre. La pregunta es ¿El ayuntamiento ya tiene contemplado realizar la ampliación de este muro, para poder solucionar este problema?

**Respuesta 1.** Se les informa a los licitantes que, este detalle se solucionará con los trabajos que se tienen considerados realizar por medio del concepto identificado con la clave MRO-01 que corresponde a la formación de muro de block de concreto.

**POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE  
 ZINAPÉCUARO, MICHOACÁN.**

NOMBRE		PUESTO	FIRMA
PROFA. ADRIANA PATRICIA BLANQUET ROMERO	SÍNDICA MUNICIPAL E INTEGRANTE DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA Y ADQUISICIONES		
PROF. ERICK EDUARDO ESCALANTE PÉREZ	REGIDOR E INTEGRANTE DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA Y ADQUISICIONES		
L.A.E. JESSEL VIANNEY MALDONADO MEJÍA	REGIDORA E INTEGRANTE DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA Y ADQUISICIONES		



NOMBRE	PUESTO	FIRMA
C. ADRIANA BIRRUETE SALINAS	REGIDORA E INTEGRANTE DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA Y ADQUISICIONES	
LIC. JOSÉ OSCAR MALDONADO QUIROZ	REGIDOR E INTEGRANTE DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA Y ADQUISICIONES	
LIC. JORDÁN REYES GARCÍA	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO E INTEGRANTE DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA Y ADQUISICIONES	
LIC. ERNESTO TLACAÉLEL RAMÍREZ MUÑOZ	TESORERO MUNICIPAL E INTEGRANTE DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA Y ADQUISICIONES	
C. MARÍA DENNIS PÉREZ CORREA	OFICIAL MAYOR E INTEGRANTE DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA Y ADQUISICIONES	
ARQ. VÍCTOR HUGO SÁNCHEZ MEDINA	DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO E INTEGRANTE DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA Y ADQUISICIONES	
LIC. LUIS ESPINO GUTIÉRREZ	CONTRALOR MUNICIPAL E INTEGRANTE DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA Y ADQUISICIONES	



**POR PARTE DE LOS LICITANTES:**

EMPRESA	REPRESENTANTE	FIRMA
PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRA CIVIL DE ORIENTE, S.A. DE C.V.	ING. EVER PONCE PATIÑO	
JULIO CESAR BUCIO PÉREZ	ING. JULIO CESAR BUCIO PÉREZ	
FELIPE DANIEL RUIZ JACUINDE	C. FELIPE DANIEL RUIZ JACUINDE	

LAS PRESENTES HOJAS QUE CONTIENE SÓLO FIRMAS, CORRESPONDE A EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN NÚMERO: MZM/DOPU/FISMDF/LIR-04/2022.

